



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 16 de marzo de 2018, se ha resuelto la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir en la concesión del Café-Bar de la Piscina Municipal en Gamonal, cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación, son las siguientes:

1.- Entidad adjudicataria: EATIM de Gamonal, Plaza Constitución, 1 - Gamonal. Teléfono: 925708386. Fax: 925708385, www.aytogamonal.es

2.- Objeto del contrato: Concesión del Café-bar de la Piscina Municipal.

3.- Características del dominio público local: Inmueble anexo compuesto de almacén-cocina de 10,00 m2, zona de barra de 3,45 m2 y terraza de 16,10 m2.

4.- Procedimiento de licitación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Criterio: Mayor canon ofertado.

5.- Plazo de concesión. Temporada de verano 2018. Prorrogable de mutuo acuerdo por una temporada más.

6.- Canon anual: 400 euros/temporada.

7.- Acreditación de la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

a. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años relacionados con el objeto de la concesión.

b. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

c. Y una declaración indicando la maquinaria, material y equipo del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

8.- Garantía provisional. No se exige.

9.- Garantía definitiva. El 3 % del valor del dominio público afectado.

10.- Plazo para la recepción de ofertas. - Los interesados presentarán sus proposiciones en la Secretaría de la EATIM de Gamonal, de 9:00 a 14:00 horas, junto con la documentación a que se refiere la Cláusula 10ª del Pliego de Condiciones, durante los treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo. En caso de que el último día coincida en sábado o festivo el plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Gamonal 16 de marzo de 2018.-El Alcalde Pedáneo, José Luis Muelas Jiménez.

Nº. I.-1494